

Medellín,

Señor:

**ANDRÉS EDUARDO RÍOS ESCOBAR**

Representante Legal

**ALMACENES FLAMINGO S.A.**

Calle 27 -46 70 Etapa II

Teléfono: 5768888

**ASUNTO:** Comunicación Aceptación de Oferta compra de Electrodomesticos

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

<b>OBJETO:</b>	Compra de bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y elementos de hogar para la realización de campañas y actividades promocionales, de mercadeo y fidelización de los productos de la Lotería de Medellín.			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>		<b>CANTIDADES</b>
	<b>CELULAR SMARTPHONE:</b>	Operador:	Libre	75
		Sistema Operativo:	Android	
		Memoria interna:	Mínima 4GB	
		Memoria RAM:	Mínima de 512MB	
		Cámara principal:	Mínima de 5MP	
		Tamaño Pantalla:	Mínimo 4"	
	<b>CELULAR SMARTPHONE GAMA ALTA</b>	Marcas	4	
		Operador:		Libre
		Sistema Operativo:		Android - IOS
		Memoria interna:		Mínima 128GB
		Memoria RAM:		Mínima de 4GB
Cámara principal:	Mínima de 20MP			



	Cámara frontal :	16mp	
	Tamaño Pantalla:	Mínimo 5"	
	Marcas	Huawei -- Motorola - Samsung	
<b>TELEVISOR SMART TV 40"</b>	Tamaño:	Mínimo 40"	25
	Tecnología:	LED	
	Resolución:	Resolución mínima 1920 X 1080 Full HD	
	SMART TV:	SI	
	Marcas	LG - Samsung -- Panasonic - Sony	
<b>TELEVISOR SMART TV 55" - 60"</b>	Tamaño:	Mínimo 55"	4
	Tecnología:	LED ULTRA HD 4K	
	Resolución:	Resolución mínima 3840 x 2160 UHD 4K	
	SMART TV:	SI	
	Marcas	LG - Samsung -- Sony	
<b>BICICLETA ELÉCTRICA</b>	Marco:	Acero	4
	Talla:	Adulto	
	Manillares	Aluminio	
	Rin:	Mínimo 26	
	Suspensión	Delantera	
	Velocidades	Mínimo 10	
	Marcas	C&M SAS, Shimano, GW, Trek, Specialized, jeep, Huffy, Raleigh EliteY	
<b>BICICLETA:</b>	Marco:	Aluminio	15
	Talla:	Adulto	
	Manillares	Aluminio	
	Rin:	Mínimo 26	
	Tipo freno	V-Brake	
	numero de cambios	7	
	Suspensión	Delantera	
	Velocidades	Mínimo 10	
	Marcas	C&M SAS, Shimano, GW, Trek, Specialized, jeep, Huffy, Raleigh EliteY	
<b>CÁMARAS</b>	Tipo	deportivas	4

CP



	DEPORTIVAS	alto-ancho	5X6	
		Peso	0.118kg	
		Megapixeles	10MP	
		calidad de grabación video	1440 60fps	
		Ranura de memoria externa	si	
		Garantía	minimo 1 año	
		Marcas	Gopro- EnergySystem	
	NEVECON	colores	Gris- negro	4
		dispensador de agua	SI	
		rango de litros	600-800	
		marcas	Samsung - LG- Haceb	
	ASADOR ELÉCTRICO	Dimensiones	40x40x10Cm; 2Kg	270
		Control de temperatura	graduable	
		Tapa de vidrio	SI	
		Garantía	minimo 1 año	
	MICROCOMPONENTE	marcas	Universal- Imusa	25
		CD/MP3	SI	
		Entrada USB	SI	
		Bluetooth		
		potencia	10w minimo	
Radio fm/am		SI		
Display		digital		
NEVERA	marcas	LG-panasonic- sony	12	
	litros	minimo 219		
	número de puertas	2		
	dispensador de agua	SI		
	Tipo	no frost		
	colores	gris		
	Garantía	minimo 1 año		
LAVADORA	Marcas	Haceb- Mabe- Centrales Whirlpool	20	
	capacidad	minimo 9kg		
	Tipo de carga	superior		
	panel de control	digital		
	colores	gris		
Garantía	minimo 1 año			

GP



		Marcas	LG-Haceb-Mabe-Centrales	
	OLLA ARROCERA	capacidad	1 libra minimo	80
		Olla interna	Antiadherente	
		colores	Gris- negro- blanco	
		marcas	Oster, Black & Decker, Imusa, Universal	
	JUEGO DE OLLAS	piezas	minimo 5	80
		materiales principales	Aluminio con recubrimiento en Antiadherente	
		colores	Negro, gris	
		con tapa	SI	
		marcas	Imusa- Universal- Free Home	
	LICUADORA	capacidad	1.5 L	80
		material del vaso	vidrio	
		velocidades	minimo 3	
		marcas	Universal-Imusa-Oster	
	VENTILADOR	numero de aspas	6	79
		modelo	silencie xtrem	
		diámetro	18"	
		numero de velocidades	3	
		garantia	2 años	
		marca	Samurai- Universal	
PLANCHA	colores	blanco azul	100	
	Tipo	Plancha de Ropa		
	potencia	120W		
	antiadherente	SI		
	Luz indicador de encendido	SI		
	marcas	Black & Decker - Oster-Universal		
<b>OBLIGACIONES</b>	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato: <ol style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos.</li> <li>El contratista deberá tener capacidad de almacenaje óptimo de los productos en sus sedes a nivel nacional, los cuales serán solicitados por la Lotería de Medellín de acuerdo a sus</li> </ol>			




necesidades, durante la vigencia del contrato.

3. El contratista deberá estar en la capacidad de entregar productos en cualquier punto de comercialización de su propiedad o en alguno de sus empresas terceras en la ciudad de Medellín y a nivel nacional, sin incurrir en costos adicionales para la Lotería de Medellín. Deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados.  
En el proceso de contratación, será requerido el listado de puntos de comercialización avalados por el representante legal de la empresa contratista.
4. Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
5. El contratista deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
6. Presentar al supervisor del contrato informe mensual sobre el número de unidades entregadas y en saldo.
7. Los productos solicitados deberán entregarse con un plazo no mayor a 5 días hábiles en el edificio sede de la Lotería de Medellín o en la localidad del país que designe el Supervisor del contrato, de acuerdo a los puntos de comercialización relacionados por el contratista.
8. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
9. Otorgar la garantía comercial y/o extendida de cada uno de los productos adquiridos, cada vez que se realicen entregas de productos a la Lotería de Medellín o a la persona designada por la Entidad. La garantía comenzará a correr sólo desde el momento en que se realice la entrega del producto.
10. Al momento de solicitar las neveras y lavadoras en forma total o parcial, el contratista deberá garantizar MÍNIMAMENTE y en su TOTALIDAD las especificaciones requeridas de los dos artículos, de acuerdo con lo presentado en la propuesta económica. En caso de que el precio de ambos productos suba con relación al de la propuesta presentada o que la tecnología haya avanzado superando las especificaciones mínimas requeridas al mismo valor, EL CONTRATISTA deberá reportar las características y precio al supervisor del contrato, en cuyo caso el cliente ganador o Lotería de Medellín no aportarán recursos adicionales.
11. EL CONTRATISTA deberá entregar factura y garantía del producto al cliente ganador en el momento de hacer entrega, con copia por correo electrónico al supervisor del contrato.
12. EL CONTRATISTA deberá entregar los artículos en la ciudad y dirección que la Lotería de Medellín indique, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad y hasta agotar la existencia



	de los elementos contratados. 13. El contratista deberá asignar un funcionario (ejecutivo de cuenta) permanentemente en la ciudad de Medellín para que atienda las necesidades de la Entidad respecto a la ejecución del presente contrato. 14. Presentar al supervisor del contrato informes administrativos, financieros y técnicos en caso de requerirlos. 15. Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados. 16. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley. 17. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN</b>	Doscientos doce millones treinta y ocho mil pesos (\$212.038.000) INCLUIDO IVA.
<b>DURACIÓN:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta diciembre 30 del 2018 o hasta agotar recursos desde la suscripción del acta de inicio.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados en un solo pago, que se hará en la presente vigencia, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el bicicletas, artículos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y elementos de hogar fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad de los bienes:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

GP



EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N°660 del 26 de octubre de 2018 con cargo a los rubros 22451062A5611 Pago de premios incentivo, 22451064B9611 Publicidad Fortalecimiento a red de ventas, 22451090B5611 Promocionales Lotería de Medellín

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
Gerente  
Lotería de Medellín

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Profesional Universitaria

Revisó: Sandra Villegas Cataño / Subgerente Comercial y de Operaciones

Mónica María Correa Bedoya/ Profesional Universitario

Aprobó: Juan Esteban Arboleda Jiménez/ Secretario General

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA :



GOBERNACION DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE



[www.loteriademedellin.com.co](http://www.loteriademedellin.com.co) / Carrera 47 N° 49 - 12 Medellín - Colombia  
Teléfono: (57-4) 511 58 55 opción 2 - Línea de atención al cliente 01 80 00 91 12